

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/02586 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a nuevos comercios y consolidación de los existentes en la ciudad, 2024. Identificador BDNS: 745659.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745659>.

Extracto del Acuerdo de 23 de febrero 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a nuevos comercios y consolidación de los existentes en la ciudad de Valencia 2024

Primero. Personas Beneficiarias:

Las presentes ayudas van dirigidas tanto a personas físicas como jurídicas, cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica legalmente constituidas, que realicen su actividad en establecimientos comerciales abiertos al público situados en la ciudad de Valencia ya sean personas autónomas, pequeñas empresas o microempresas.

Segundo. Finalidad:

La finalidad de estas subvenciones es el apoyo a las actividades comerciales de la ciudad de València para afrontar los gastos corrientes derivados de la titularidad, ejercicio, desarrollo y mejora del negocio o actividad comercial.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El importe máximo destinado a atender estas ayudas asciende a un total de .576.013,75 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria TB520 43120 47910 del vigente Presupuesto municipal.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. el plazo será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP.

València, a 23 de febrero de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

